



**MAT.: RECONOCE FERIADO LEGAL PROGRESIVO A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INIDCA.**

ALGARROBO, 07 MAY 2018

DECRETO N° 2841 /2018



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 44 de fecha 05.01.2000, Nombra en Calidad de Titular a Don Samuel Peña Sotomayor en la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Teniendo presente; certificado de vacaciones progresivas, emitido por la AFP HABITAT de fecha 26 de Abril de 2018, el cual consta que Don Samuel Peña Sotomayor, registra un total de 20 años y 2 meses de cotizaciones, el cual corresponde a 25 días hábiles.

DECRETO:

- I. **RECONÓCESE**, al funcionario municipal, Don Samuel Onofre Peña Sotomayor, cédula nacional de identidad N° [redacted] Escalafón Auxiliar, Grado 13° el derecho correspondiente a Feriado Legal Progresivo establecido en el artículo 102 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales de **25 días hábiles al año**, por tener 242 meses de servicio como dependiente, equivalente a 20 años.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.



JLYM/PFMMU.C./TVC/ym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)

